

**17083** *REAL DECRETO 930/2001, de 27 de julio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Mayor General del Ejército del Aire portugués, don João Saul Barroso Letras.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Mayor General del Ejército del Aire portugués, don João Saul Barroso Letras, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

**17084** *REAL DECRETO 931/2001, de 27 de julio de 2001, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don José Ignacio Laguna Aranda.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don José Ignacio Laguna Aranda y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 27 de octubre de 2000, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

**17085** *REAL DECRETO 932/2001, de 27 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don José María Treviño Ruiz.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don José María Treviño Ruiz y, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 6 de abril de 2001, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

**17086** *REAL DECRETO 981/2001, de 3 de agosto, por el que se concede el indulto parcial al Subteniente del Cuerpo de Especialistas de la Armada, Escala de Suboficiales, don Manuel Bouza Montilla.*

Visto el expediente de indulto relativo al Subteniente del Cuerpo de Especialistas de la Armada, Escala de Suboficiales, don Manuel Bouza Montilla, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en el sumario número 22/20/99, a la pena de un año y cuatro meses de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, sin la concurrencia de responsabilidades civiles exigibles, como autor penalmente responsable de un delito «contra la Hacienda en el ámbito militar», previsto y penado en el artículo 189.2 del Código Penal Militar, con la concurrencia de las circunstancias atenuantes de la responsabilidad criminal de «haber

procedido el culpable, antes de conocer que el procedimiento judicial se dirige contra él, a confesar la infracción a las autoridades» y la de «haber procedido a reparar el daño ocasionado o disminuir sus efectos» respectivamente establecidos en el artículo 21, 4.º y 5.º, del Código Penal Común, en relación con el artículo 22 del Código Penal Militar, y constando en el mismo los informes en favor del otorgamiento de indulto parcial emitidos por el Ministerio Fiscal Jurídico-Militar, el Tribunal sentenciador y por el Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2001,

Vengo en conceder el indulto parcial de la pena impuesta, remitiendo la misma hasta la pena de seis meses de prisión, al Subteniente del Cuerpo de Especialistas de la Armada, Escala de Suboficiales, don Manuel Bouza Montilla.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de agosto de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

**17087** *REAL DECRETO 982/2001, de 3 de agosto, por el que se concede el indulto total al Guardia Civil don Francisco Serrano Villarejo.*

Visto el expediente de indulto relativo al Guardia Civil don Francisco Serrano Villarejo, condenado por el Tribunal Militar Territorial Tercero, de Barcelona, en las diligencias preparatorias número 19/08/99, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, como autor del apreciado delito de «abandono de residencia», del artículo 119 del Código Penal Militar, con la concurrencia de la circunstancia atenuante, modificativa de la responsabilidad criminal de análoga a la eximente incompleta de anomalía o alteración psíquica en el acusado, del artículo 21.6.º, en relación con los artículos 21.1.º y 20.1.º del Código Penal, y constando en el mismo los informes en favor del otorgamiento de indulto emitidos por el Tribunal sentenciador y por el Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2001,

Vengo en concederle el indulto total de la pena de tres meses y un día de prisión impuesta al Guardia Civil don Francisco Serrano Villarejo.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de agosto de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

**17088** *RESOLUCIÓN 560/38381/2001, de 1 de septiembre, de la Jefatura de Mando de Personal del Ejército de Tierra, por la que se publica la lista de los Vocales Militares del Ejército de Tierra que podrán ser designados para componer el Tribunal Militar Central.*

El artículo 39.1 de Ley Orgánica 4/1987, de 16 de julio, de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, establece que al principio de cada año judicial se confeccionará una lista por Ejército de Generales de Brigada, destinados en los Órganos Centrales de la Defensa y en el Cuartel General del Ejército.

En su virtud, he resuelto publicar, como anexo, la lista de los Generales de Brigada que pueden formar parte como Vocales Militares, del Tribunal Militar Central.

Madrid, 1 de septiembre de 2001.—El Teniente General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, José Mena Aguado.